



GOBERNACION REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1169 -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 15 NOV 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N°168-2018-DRSJ-DG -2018-DIRESA, proveniente de la Dirección Regional de Salud, quienes solicitan la emisión de una Resolución Ejecutiva Regional formalizando el nombre del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas con la nominación de IREN INMACULADA CONCEPCION; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú indica que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

Que, el artículo 2° de la Ley 27867, Ley de Gobiernos Regionales precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas es un Proyecto de Inversión Pública que se promueve en el marco de la Ley N° 28343 del 7 de setiembre de 2004, Ley que declara de interés y necesidad pública la descentralización de los servicios médicos oncológicos, y la sede de este proyecto Macro regional es la Ciudad de Concepción.

SG - GRJ	
DOC. N°	2986088
EXP N°	149.6274





GOBERNACION REGIONAL



Que, el 8 de diciembre de 1537 los Españoles fundaron el pueblo de Concepción de Lapa, a esta ciudad se le reconoce como “DOS VECES HEROICA” y tiene como Patrona a la INMACULADA CONCEPCION.

Que, el año 2005 el Presidente Regional de Junin el Ingeniero Manuel Duarte Velarde y el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción, Dr. Jesús Chipana Hurtado, hicieron gestiones ante la Señora Ofelia Padilla Vda. de Arauco, para que se asignara un terreno de su propiedad en “Palo Seco” para el futuro IREN, quien aceptó transferir 20,000 m2 de su terreno al precio simbólico de S/. 5.00 soles por m2 que en la práctica fue una donación, a condición de que el futuro Hospital llevara el nombre de LA INMACULADA CONCEPCION.

Que, las dos ex autoridades antes citadas, a su vez ejecutaron en la cima del cerro denominado “Piedra Parada” un proyecto de carácter turístico y polo de desarrollo socio – económico el MONUMENTO DE LA INMACULADA CONCEPCION, de 30 metros de altura, el mismo que también sirve y servirá de referente religioso a los usuarios del establecimiento Oncológico.

Que, por las razones expuestas, en homenaje a la ciudad reconocida como “DOS VECES HEROICA”, y para dar el testimonio de trascendencia en el tiempo a la Patrona de Concepción, es necesario dejar establecido el nombre del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas bajo la nominación de: IREN INMACULADA CONCEPCION.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias y con el visto de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FIJAR, el nombre convencional del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas localizada en la Ciudad de Concepción con la denominación de IREN INMACULADA CONCEPCION, para que se le reconozca como tal por toda la población de la Región y del País.



GOBERNACION REGIONAL



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura para que se consigne en la placa institucional correspondiente la nominación antes fijada.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir y comunicar la presente Resolución a las Autoridades Políticas del ámbito regional, y a los representantes de las Instituciones Sociales de la Región.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

 Dr. Angé D. Unchupaico Canchumani
 GOBERNADOR REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 que transcribo a Ud. para su
 conocimiento y fines pertinentes

HYO.

15 NOV 2018

[Handwritten signature]
 Abog. A. Antonieta Vidatón Roolles
 SECRETARIA GENERAL